



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Oportunidades para todos"

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



Despacho del Gobernador

DECRETO **EF - - 0204** DE **24 AGO 2010**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo, al Gobernador del Putumayo, a partir del 25 de agosto de 2010.

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor LEIDER JULIAN MORA, Secretario de Agricultura Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 25 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia del Gobernador, fuera del Departamento.

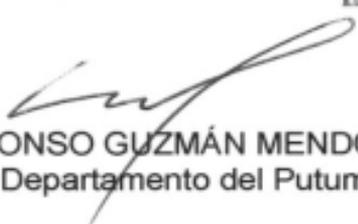
PARÁGRAFO 1: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos administrativos, firmar decretos de inversión, de nombramiento, ni remover personal.

PARÁGRAFO 2: El Señor Gobernador del Putumayo, conserva las facultades para celebrar contratos y convenios durante su ausencia del territorio, en el lugar donde se encuentre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Asís, a los **24 AGO 2010**

  
FELIPE ALFONSO GUZMÁN MENDOZA  
Gobernador Departamento del Putumayo

Reviso: Carlos Cerón Arteaga, Asesor  
Elaboró: Cecilia Z.